

## INSTRUCTIVO N° 16/2008

### **ASUNTO: Retenciones y tipos de ejecución de regularización**

A efectos de mejorar los registros que se realizan en el SIIF, se pone en conocimiento de los usuarios los cambios implementados a la fecha:

- a) **Regularizaciones por tipo “FCR” de ejecución fuera de CUN con retenciones:**
  - admiten las retenciones previstas en el clasificador/ consultas/ sistema de recursos/ acreedores – tipos de ejecución de regularización que generan Estados de Ingreso.
  - se generan tres en una
- b) **Regularizaciones por tipo “J” de ejecución fuera de CUN:**
  - no admiten retenciones.
  - Se generan tres en una o etapas separadas
- c) **Regularizaciones por tipo “TCR” de anticipos de Tesorería con retenciones:**
  - admiten las retenciones previstas en el clasificador indicado en el literal a).
  - se generan tres en una
- d) **Regularizaciones por tipo “T” de anticipos de Tesorería:**
  - no admiten retenciones.
  - Se generan tres en una o etapas separadas

El cambio se ha generado a fin de:

- 1) evitar las inconsistencias que se han venido produciendo en los tipos de regularización pre-existentes (J y T),
- 2) así como para posibilitar ejecuciones de regularización sin retenciones (J y T) y con retenciones (FCR y TCR).

Las obligaciones de regularizaciones que admiten retenciones, **sólo podrán quedar intervenidas**, cuando el estado de ingreso esté en situación

de conciliado, es decir el medio de pago se deposite y se acredite en la cuenta de Tesoro Nacional.

Montevideo, 27 de noviembre de 2008

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Rodríguez Machado', with a long horizontal flourish extending to the right.

Cr. ARIEL RODRIGUEZ MACHADO  
Contador General de la Nación